



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes:

Sistema Nacional de Registros Públicos.
 Ministerio de Gobernación con atención a la Dirección de Migración y Extranjería y la Dirección de Registro de Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro.
 Ministerio de Hacienda y Crédito Público con atención a la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.
 Policía Nacional con atención al Registro de la Propiedad Vehicular y a la Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
 Dirección General de Servicios Aduaneros.

De: **DENIS MEMBREÑO RIVAS**

Director UAF



Asunto: Enmienda de la Lista de individuos y entidades establecida conforme las Resolución 2610 (2021), del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Fecha: Jueves, 16 de marzo del año 2023

Referencia: UAF-C.E.-0933-2023

Estimados Señores Representantes:

1. En función de la implementación del **Decreto No. 15-2018 - Reglamento de la Ley 977, Ley contra el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo, y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva**, la Unidad de Análisis Financiero les remite:
 - a. La última actualización de Lista de sanciones de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas por los párrafos 90 y 91 de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, la cual fue publicada el 15 de marzo de 2023 y que consiste en la **enmienda** de 102 entradas en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Da'esh) y Al-Qaeda de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021) la Revisión anual de 2021. La modificación consiste en que, a las 102 entradas, en el campo " Otra información ", se les agregó el siguiente texto: **"La revisión de conformidad con la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de noviembre de 2022"**.

1. QDi.001	18. QDi.129	35. QDi.232	52. QDi.309	69. QDi.403	86. QDe.106
2. QDi.002	19. QDi.136	36. QDi.236	53. QDi.312	70. QDi.404	87. QDe.108
3. QDi.009	20. QDi.142	37. QDi.238	54. QDi.313	71. QDi.405	88. QDe.109
4. QDi.017	21. QDi.144	38. QDi.249	55. QDi.314	72. QDi.406	89. QDe.110
5. QDi.018	22. QDi.147	39. QDi.264	56. QDi.315	73. QDi.407	90. QDe.111
6. QDi.019	23. QDi.156	40. QDi.265	57. QDi.316	74. QDi.408	91. QDe.112
7. QDi.054	24. QDi.186	41. QDi.266	58. QDi.317	75. QDi.409	92. QDe.113
8. QDi.055	25. QDi.188	42. QDi.271	59. QDi.318	76. QDi.410	93. QDe.114
9. QDi.056	26. QDi.196	43. QDi.272	60. QDi.319	77. QDi.415	94. QDe.116





República de Nicaragua
Unidad de Análisis Financiero
"Por una Economía Sana y Segura"



10. QDi.058	27. QDi.203	44. QDi.273	61. QDi.320	78. QDi.424	95. QDe.121
11. QDi.075	28. QDi.204	45. QDi.276	62. QDi.335	79. QDe.003	96. QDe.135
12. QDi.087	29. QDi.216	46. QDi.277	63. QDi.361	80. QDe.012	97. QDe.136
13. QDi.114	30. QDi.218	47. QDi.283	64. QDi.374	81. QDe.015	98. QDe.152
14. QDi.119	31. QDi.223	48. QDi.289	65. QDi.380	82. QDe.021	99. QDe.153
15. QDi.122	32. QDi.228	49. QDi.291	66. QDi.392	83. QDe.100	100. QDe.154
16. QDi.123	33. QDi.229	50. QDi.296	67. QDi.399	84. QDe.104	101. QDe.155
17. QDi.124	34. QDi.231	51. QDi.308	68. QDi.400	85. QDe.105	102. QDe.156

b. El comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista, la cual también estará a su disposición en <https://www.uaf.gob.ni/lista-onu/2023-onu>.

2. Los documentos referidos les son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan actualizar sus bases de datos.

Para efectos de actualización de sus respectivas listas internas, pulse el siguiente URL sobre la Lista 1267: www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list

Atentamente,

CC. Archivo



"Diez años defendiendo la economía"